DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	**SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS**	Código	F-BS-01
		Versión	07

Banco de Programas y Proyectos
13 NOV 2025
Hora:
De Inversión Departamental BPPID

Villavicencio, 13/11/2025

Doctora
Jeimmy Lissed Molano Moreno
Gerencia de Inversión Pública y Banco de proyectos
Departamento del Meta

Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

	Nombre	**No. Registro (BPIN)**
1. PROYECTO	**FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META.**	**2024005500206**

Nota: si es un proyecto derivado de un programa, incorpore la siguiente observación "Este proyecto se deriva del programa xxxxxxx, con número de registro xxxx"

		Código dependencia
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DEPARTAMENTAL	9

3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO			FUENTE FINANCIACIÓN		META PLAN DESARROLLO		4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN
PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	
Documentos de planeación	Adelantar acciones para la socialización del POD	$9.978.400 $5.131.333,34	20 RB	ICLD	61011034002	Realizar 1 documento Plan de Ordenamiento Territorial para el Departamento del Meta	$6.419.999,99 $2.080.000,01

NOTA: Si el valor que se solicita certificar se deriva de varias líneas del plan de inversión, agregue otra fila haciendo clic en el signo "mas" que indica la flecha ↑

5. OBJETO DEL GASTO (detalle los municipios donde se realizará la inversión)	6. Valor Total que se solicita certificar
Realizar las mesas de socialización para la formulación del Plan de Ordenamiento Departamental – POD en el departamento del Meta.	$8.500.000

Resultados a obtener al ejecutar el objeto del gasto	**7. Total Beneficiarios:** **1.035.256**	Rurales 242.249 Urbanos 793.007	**8. Descripción de beneficiarios** Población total del departamento del Meta.
	9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo) Dar cumplimiento a la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo No. 152 de 1994, que establece la organización de acuerdo con el reglamento, las metodologías, criterios y procedimientos que permitan integrar los sistemas de información de las entidades territoriales con el registro de proyectos de inversión pública en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional.		

10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL

COMUNIDADES

N.A.R.P		INDÍGENAS		EQUIDAD DE LA MUJER	X	NO APLICA	

Nota: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)

11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

	Hombres	Mujeres	LGTBI	**Subtotal**
Primera Infancia	70.084,12	66.921,440		137.005,565
Infancia	58.797,84	56.310,254		115.108,094
Adolescencia	47.164,33	45.407,850		92.572,181
Juventud	107.411,14	106.883,687		214.294,828
Adulto	183.504,98	190.875,074		374.380,052
Adulto Mayor	49.375,97	52.519,309		101.895,280
SUMATORIA	**516.338,39**	**518.917,614**		**1.035.256,000**

víctima	discapacidad	afro	indí-gena	pobreza extrema	otro	**subtotal**

CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Que por competencia misional corresponde al Departamento Administrativo de Planeación Departamental a través de la Gerencia de Desarrollo Regional, se tiene la responsabilidad de Formular planes de ordenamiento para la totalidad o porciones específicas del territorio departamental, de conformidad con las políticas, directrices, y estrategias de ordenamiento físico-territorial y los programas, proyectos y actuaciones sobre el territorio y someterlo a consideración y adopción por parte de las autoridades competentes. Estas funciones también comprenden la implementación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación y gestión territorial.

Y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo Departamental "El Gobierno de la Unidad 2024 -2027" en su Eje Estratégico Desarrollo Territorial, Línea Estratégica Planeación Con Visión De Futuro Y Enfoque Territorial, Programa Territorios Como Centro De La Planeación, Subprograma Planeación y ordenamiento integral, sostenible y resiliente de los territorios del Meta. Y Meta: Formular una (1) estrategia para el fortalecimiento de la gestión pública territorial de los municipios del departamento del Meta, se hace necesario adelantar acciones para la socialización en la formulación del Plan de Ordenamiento Departamental - POD.

En concordancia con esta meta, se hace necesario impulsar acciones que contribuyan al fortalecimiento y participación de los actores sociales en las decisiones de ordenamiento, y así legitimar las decisiones en el Plan de Ordenamiento Territorial.

Para ello la Gerencia de Desarrollo Regional cuenta con el proyecto FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META – BPIN: 2024005500206, a través del cual ha desempeñado un papel fundamental en el fortalecimiento de la planificación para el ordenamiento territorial del departamento del Meta. A través de las diversas estrategias de acompañamiento y la asistencia técnica, utilizando diferentes mecanismos, concerniente a las competencias de intervención pública municipal, lo anterior permitirá fortalecer la gobernanza y coordinación para el ordenamiento del territorio departamental, actualizar el instrumento de Planificación Territorial para el Meta y articular entre los planes de desarrollo y otros instrumentos de planificación con inclusión.

Como parte integral de este proyecto, se llevará a cabo una de sus actividades principales: "Adelantar acciones para la socialización del POD".

En esta actividad se desarrollarán talleres de socialización y divulgación del proceso de la formulación del Plan de Ordenamiento Departamental a los 29 municipios del departamento y a los concejos territoriales municipales de planeación, como parte de la validación y construcción y construcción conjunta del POD.

Para facilitar y optimizar el desarrollo de estos talleres de socialización, se requiere disponer de logística como refrigerios, almuerzos e hidratación, ya que los asistentes en su mayoría son actores sociales que vienen de los diferentes municipios del departamento y los talleres requieren que asistan las dos jornadas.

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL

Desde una perspectiva escalar, existe un mandato legal e institucional entorno al ejercicio de la asistencia técnica en ordenamiento territorial:

- Ley 388 de 1997: Es una de las leyes fundamentales para la planificación territorial y la gestión del uso del suelo en Colombia. Igualmente regula aspectos como la formulación de los Planes de ordenamiento Territorial (POT) y las actuaciones urbanas integrales

- Ley 1454 de 2011: Establece las normas generales para la organización territorial y las competencias entre la Nación y las entidades territoriales.

Adicionalmente, la justificación técnico - legal, se sustenta en lo establecido en La constitución política de Colombia donde estableció en su Art. 298 "los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes; igualmente, según el D.1222/1986. Art. 7. Corresponde a los Departamentos prestar asistencia administrativa, técnica y financiera a los municipios, promover su desarrollo y ejercer sobre ellos la tutela que las leyes señalen. Esto implica la responsabilidad legal de brindar acompañamiento a los municipios en temas que permitan mejorar y fomentar una eficiente gestión administrativa.

En el marco de este mandato constitucional y tenido en cuenta la importancia que la asistencia técnica, tiene para fortalecer la gestión municipal y permitir que el desarrollo de sus entes territoriales sea lo más equitativo posible; tenido en cuenta que las responsabilidades que el estado asigno según las normas a los entes territoriales no han podido ser asumidas de forma homogénea por los entes territoriales debido a la heterogeneidad en su capacidad administrativa situación que afecta a un gran número de municipios pequeños en todo el país, por no contar con recurso suficientes para asumir la carga administrativa y de responsabilidad que las normas les han dado.

La obligatoriedad en la implementación de nuevos lineamientos de orden nacional, así como la aplicación de nuevas normas y uso de nuevas herramientas tecnológicas hace más heterogenia la capacidad de los municipios para lograr cumplir con una gestión pública eficiente que permita brindar bienes y servicios de alta calidad y en el tiempo requerido. Esta situación también genera que las evaluaciones que se hacen de la gestión pública en su mayoría sean negativas para aquellos municipios con menor capacitad institucional y administrativa.

14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

El estudio de mercado se realizó en base a cotizaciones de empresas dedicadas a esta actividad.

15. Observaciones

Atentamente,

Solicitante:

Firma	
Nombre	Willian Medina Caro
Cargo	Director - DAPD
Correo	Planeacion@meta.gov.co
Teléfono	6818500 ext 4000

Elaboró:

Firma	
Nombre	Carlos Eduardo Ayala Polania
Cargo	Gerente GDR
Correo	gerenciadesarrolloregional@meta.gov.co
Teléfono	3114558313

PRESUPUESTO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOT TOTAL
1	Almuerzo para 170 personas participantes en 2 talleres de socialización de la formulación del Plan de Ordenamiento Departamental-POD, (Comida tipo A: Almuerzo tipo ejecutivo, sopa o fruta, proteína, arroz, leguminosas o verduras, jugo natural, postre, entregado en el lugar del evento).	Unidad	170	$15.000	$2.550.000
2	Refrigerio para 170 personas participantes en 2 talleres de socialización del documento del Plan de Ordenamiento Departamental-P.O.D, (Refrigerio Tipo 1, emparedado de carne o pollo acompañado de una bebida fría. Refrigerio Tipo 2, empanada de carne o pollo acompañado de una bebida fría).	Unidad	170	$30.000	$5.100.000
3	Hidratación: Durante todos los días que duren los talleres de socialización del Plan de Ordenamiento Departamental -P.O.D, y consiste en: Estación de agua y tinto, para 170 personas participantes en los 2 talleres.	Unidad	1	$850.000	$850.000
				TOTAL	**$8.500.000**

CARLOS EDUARDO AYALA POLANIA

Gerente Desarrollo Regional - DAPD

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500206**

Observaciones: Ajuste plan de inversión por decreto 599 del 2024. Ajuste plan de inversión por adición de recursos Decreto 152 del 22 de mayo del 2025 - Superávit.

En la fecha 13 de noviembre de 2025, la Unidad Ejecutora ***DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 6. COMPONENE TRANSVERSAL DE GOBIERNO. 6.1 EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO TERRITORIAL. 6.1.1 LÍNEA ESTRATÉGICA PLANEACIÓN CON VISIÓN DE FUTURO Y ENFOQUE TERRITORIAL..	6.1.1.1 PROGRAMA TERRITORIOS COMO CENTRO DE LA PLANEACIÓN..	6.1.1.1.3 Subprograma Planeación y ordenamiento integral, sostenible y resiliente de los territorios del Meta.	Sector 40 - Vivienda, ciudad y territorio.	Meta 61011034002. Realizar 1 documento Plan de Ordenamiento Territorial para el Departamento del Meta.

1.Actividad o componente a ejecutar: *Adelantar acciones para la socialización del POD.*
Objeto del gasto: *Realizar las mesas de socialización para la formulación del Plan de Ordenamiento Departamental - POD en el departamento del Meta.*
Valor: $6,419,999.99 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación
Valor: $2,080,000.01. 20 RB Recursos del Balance - Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Valor Total: $8.500.000.00 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación
20 RB Recursos del Balance - Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Obras o actividades adicionales: NO
Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 13 de noviembre de 2025

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: EDNA MADELENE RODRIGUEZ

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL